

CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal y encargada del Registro que obra en el archivo de ésta Alcaldía CERTIFICA: Que en el folio 146 Punto No.5, del tomo 23, del libro de Actas Municipales correspondientes al año 2015, se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: Acta número **333** de la Sesión de Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Cane, La Paz, a los **siete** días del mes de **mayo** del año **dos mil quince**, en el Salón de sesiones, presidida por el señor Alcalde Lic. José Rosario Tejeda, contando con la presencia de los siguientes los miembros: Regidores por su orden, Ramón Danilo Alemán Regidor Primero, Fernando Suazo Regidor Segundo, Alex Omar Martínez Regidor Tercero, Damaris Trinidad García Regidor Cuarto, Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Comité de Desarrollo Municipal (CODEM), Miembros Red de Auditores Sociales. Desarrollándose la agenda de la siguiente manera: 1...2...3...4...5... Durante el desarrollo de la agenda la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento (COMAS) presento el documento final de la Política de Agua y Saneamiento de este municipio, el cual fue elaborado por dicha comisión durante los primeros meses del año 2015, **POR LO TANTO LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL POR EL VOTO UNANIME DE TODOS SUS MIEMBROS APROBARON: LA POLITICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANE.**

Y, para los fines que se estimen conveniente certifico la presente en el municipio de Cane, Departamento de La Paz a los **CUATRO** días del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL QUINCE**.



[Signature]
Luis Anel Orellana
Secretaria Municipal

Municipalidad de Cane